



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 8 de Marzo de 2000.

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 27/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 7 de Marzo ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"VISTO:** Los considerables inconvenientes que tienen los albergues - - - - para ancianos y los problemas que para los abuelos provoca la falta de un estacionamiento exclusivo para ambulancias, como - así también para los médicos que constantemente llegan hasta estos lugares, fundamentalmente en casos de urgencias, donde no se puede perder tiempo buscando un lugar para estacionar.

**CONSIDERANDO:** Que es deber de este H.C.D. dictar las normas sobre - - - - - regulación del tránsito y estacionamiento.

Que es deber de este H.C.D. velar por una mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2013.**

**ARTICULO 1°.-** Delimítese frente a cada albergue para ancianos - - - - - debidamente reconocido por el Municipio, un lugar - de estacionamiento exclusivo durante las 24 hs. (veinticuatro - horas), para ambulancias, automóviles de médicos -debidamente identificados- y vehículos autorizados.-

**ARTICULO 2°.-** De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-----

**FIRMADO:** ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.  
----- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

Abogada María Luz Cimino  
Secretaria H. C. D.



ANA MARIA PICABEA  
PRESIDENTE H.C.D.